



**TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL DEPARTAMENTO
ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y
SANTA CATALINA**

Auto No. 0113

SIGCMA

San Andrés Isla, Veintinueve (29) de mayo de dos mil diecinueve (2019)

Medio de control	Ejecución de Sentencia Judicial
Radicado	88-001-23-31-000-2001-00028-01
Demandante	Rafael Williams Pomare y Otros
Demandado	Nación – Fiscalía General De La Nación
Magistrado Ponente	José María Mow Herrera

Encontrándose ejecutoriado el auto que aprueba la actualización de la liquidación del crédito¹, y en atención a la solicitud de la parte ejecutante², el Despacho con fundamento en lo dispuesto en el artículo 447 del C. G. del P., ordenará la entrega del título constituido por cuenta del presente proceso a favor de la parte actora, a través de su apoderado judicial.

En mérito de lo brevemente expuesto, se

RESUELVE

PRIMERO.- ENTRÉGUESE a los ejecutantes el deposito judicial No. 48103000071777, por valor de (\$2.983.901.751.06).-

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


JOSE MARIA MOW HERRERA
Magistrado

¹ Ver auto de fecha 05 de abril de 2019 a folios 575 del cuaderno de medida cautelar No. 2

² La parte actora elevó solicitud de entrega mediante memorial visible a folio 580 del cuaderno de medida cautelar.